



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00891535- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada en el orden 2, por el señor Pedro Rafael Corvalán (legajo 37755), quien reviste un cargo planta permanente de categoría 7, código 3667/7D, en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

El señor Corvalán informa que ha iniciado la tramitación ante ANSES a efectos de la obtención del Retiro por Invalidez, y a los efectos del pago de la prestación solicitada, es requisito indispensable presentar ante dicha dependencia el cese de su actividad, solicitando además que la misma sea condicionada hasta el efectivo pago de la misma;

Lo manifestado por la mencionada Secretaría (Departamento de Personal y Sueldos) obrante en el orden 10;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de que se trata presentada por el señor Pedro Rafael Corvalán (legajo 37755), quien reviste un cargo planta permanente de categoría 7, código 3667/7D, en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El señor Corvalán, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

